

ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2015.

1.- **PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES.**

“Los nuevos Reglamentos reguladores de los Consejos Municipales establecen que formarán parte de los mismos un representante de cada uno de los grupos políticos municipales con presencia en el Pleno Municipal.

Sin embargo en el acuerdo plenario de 1 de julio pasado, sólo fueron designados los representantes de determinados grupos municipales.

Por lo que al objeto de completar dicho Acuerdo, y de conformidad con los Reglamentos reguladores de los distintos Consejos Municipales, el Pleno Municipal ACUERDA designar los siguientes representantes según se indica a continuación:

CONSEJO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES

Grupo Municipal Socialista-PSOE:

Titular: D. Pedro Herrero García.

Suplente: D^a. M^a. Rosario Fernández de Pedro.

Grupo Municipal Valladolid Toma la Palabra:

Titular: D^a. Rosalba Fonteriz García.

Suplente: D^a. María Sánchez Esteban.

CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUJER:

Grupo Municipal Socialista-PSOE:

Titular: D. Pedro Herrero García.

Suplente: D^a. M^a. Rosario Fernández de Pedro.

Grupo Municipal Valladolid Toma la Palabra:

Titular: D^a. María Sánchez Esteban.

Suplente: D^a. Rosalba Fonteriz García.

CONSEJO MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD:

Grupo Municipal Socialista-PSOE:

Titular: D. Pedro Herrero García.

Suplente: D^a. M^a. Rosario Fernández de Pedro.

Grupo Municipal Valladolid Toma la Palabra:

Titular: D^a. Rosalba Fonteriz García.

Suplente: D^a. María Sánchez Esteban.

CONSEJO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO:

Grupo Municipal Socialista-PSOE:

Titular: D. Pedro Herrero García.

Suplente: D^a. M^a. Rosario Fernández de Pedro.

Grupo Municipal Valladolid Toma la Palabra:

Titular: D^a. Rosalba Fonteriz García.

Suplente: D^a. María Sánchez Esteban.

CONSEJO DE LA INFANCIA:

Grupo Municipal Socialista-PSOE:

Titular: D. Pedro Herrero García.

Suplente: D^a. M^a. Rosario Fernández de Pedro.

Grupo Municipal Valladolid Toma la Palabra:

Titular: D^a. María Sánchez Esteban.

Suplente: D^a. Rosalba Fonteriz García.

CONSEJO DE INMIGRANTES:

Grupo Municipal Socialista-PSOE:

Titular: D. Pedro Herrero García.

Suplente: D^a. M^a. Rosario Fernández de Pedro.

Grupo Municipal Valladolid Toma la Palabra:

Titular: D^a. Rosalba Fonteriz García.

Suplente: D. Manuel Saravia Madrigal.

CONSEJO DE DROGAS:

Grupo Municipal Socialista-PSOE:

Titular: D. Pedro Herrero García.

Suplente: D^a. M^a. Rosario Fernández de Pedro.

Grupo Municipal Valladolid Toma la Palabra:

Titular: D^a. Rosalba Fonteriz García.

Suplente: D. Manuel Saravia Madrigal.”

Votación.

Efectuada la votación ordinaria, se obtiene el pronunciamiento favorable de los veintinueve miembros presentes.

Acuerdo.

El Ayuntamiento, por unanimidad de los veintinueve capitulares asistentes, aprobó el acuerdo propuesto.

2.- CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO DE LA OPERACIÓN DE TRANSFORMACIÓN DE LA RED ARTERIAL FERROVIARIA DE VALLADOLID.

“El Pleno de este Ayuntamiento aprobó en la sesión celebrada el pasado 6 de octubre, la constitución de una comisión especial de seguimiento de la operación ferroviaria.

Por ello, y en base a lo dispuesto en los artículos

44 y siguientes del Reglamento Orgánico, el Pleno Municipal
ACUERDA:

PRIMERO.- La constitución de una comisión especial, denominada Comisión Especial de Seguimiento de la Operación de Transformación de la Red Arterial Ferroviaria de Valladolid.

Dicha Comisión tendrá como cometido realizar el seguimiento de la operación de transformación e integración de la Red Arterial Ferroviaria en Valladolid y, por tanto, del grado de desarrollo de las obras y demás actuaciones contempladas en el Convenio de 6 de noviembre de 2002, suscrito entre el Ministerio de Fomento, Junta de Castilla y León y Ayuntamiento de Valladolid, Convenio que estará vigente, según lo dispuesto en su acuerdo duodécimo, hasta el cumplimiento de los fines previstos en el mismo.

SEGUNDO.- La comisión mencionada se reunirá al menos una vez por trimestre, y siempre que haya novedades significativas que a juicio de su presidente lo requieran.

TERCERO.- Dicha Comisión, de conformidad con los escritos de los Portavoces respectivos de los Grupos Municipales, tendrá la siguiente composición:

Grupo Municipal Popular-PP:

Titulares:

D. José Antonio Martínez Bermejo.
D. Jesús Enríquez Tauler.
D^a. Mercedes Cantalapiedra Álvarez.

Suplentes:

D. Carlos Basilio Fernández Rodríguez.
D^a. M^a. Teresa Martínez Jiménez.
D. Francisco de Borja García Carvajal.

Grupo Municipal Socialista-PSOE:

Titulares:

D. Juan Antonio Gato Casado.
D. Pedro Herrero García.

Suplentes:

D. Luis Ángel Vélez Santiago.
D. M^a. Rosario Fernández de Pedro.

Grupo Municipal Valladolid Toma la Palabra:

Titulares:

D. Manuel Saravia Madrigal.
D. Rosalba Fonteriz García

Suplentes:

D^a. María Sánchez Esteban.
D. Alberto Bustos García.

Grupo Municipal Sí Se Puede Valladolid:

Titular:

D^a. M^a. del Rosario Chávez Muñoz.

Suplente:

D. Héctor Gallego Blanco.

Grupo Municipal Ciudadanos:

Titular:

D^a. Pilar Vicente Tomás."

Votación.

Efectuada la votación ordinaria, se obtiene el pronunciamiento favorable de los veintinueve miembros presentes.

Acuerdo.

El Ayuntamiento, por unanimidad de los veintinueve capitulares asistentes, aprobó el acuerdo propuesto.

3.- DESPACHO ORDINARIO.

**3.1.- Adhesión a la Declaración "POR EL FUTURO DE
TODOS"**

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo presentada por el Grupo Municipal Popular-PP, cuyo tenor literal figura a continuación:

"1. La situación planteada en Cataluña tras la celebración de las elecciones del pasado 27 de septiembre resulta preocupante para el conjunto de España y de todos los españoles. Contra lo que cabía esperar democráticamente a la vista del resultado, abusando de una mayoría de los escaños que no se corresponde con una mayoría de los votos, y con total desprecio de la legalidad constitucional, se han planteado ya iniciativas ante el Parlamento de Cataluña con pretensiones absolutamente rechazables, como el intento de imponer la denominada "desconexión unilateral" del Estado español a una mayoría de ciudadanos que no comparten tales objetivos. La propuesta presentada por los grupos independentistas constituye un llamamiento en toda regla a la desobediencia civil y a la rebeldía institucional que no puede quedar sin una respuesta, razonada y razonable, pero seria.

2. En tal situación, los firmantes de este documento, junto con todos aquellos que se sientan representados en él, queremos expresar, ante todo, una firme posición de rechazo a la independencia territorial planteada fuera del marco de la Constitución y, correlativamente, una postura de apoyo a las instituciones del Estado llamadas a mantener y hacer cumplir la legalidad vigente, en la seguridad de que, tanto las decisiones que proceda adoptar, como las medidas que deban aplicarse, serán fruto del consenso constitucional básico y del

diálogo que, en asuntos de tanta trascendencia para el interés general, deben practicar los grupos políticos representativos del conjunto de España.

3. En nuestro caso, lo hacemos desde una Comunidad Autónoma que contribuyó decisivamente a lo largo de la historia a configurar la realidad que es España, tanto en su dimensión territorial, como en su personalidad en el contexto internacional. Castilla y León, en efecto, más que desarrollar una identidad diferenciada, aportó la suya para formar un espacio común donde han podido integrarse identidades plurales; lo que nos permite y nos facilita una mejor comprensión de la diversidad como punto de encuentro integrador y no excluyente.

4. Cataluña forma parte inseparable de ese espacio común que la historia ha decantado desde hace siglos. Poner en cuestión un vínculo tan prolongado y tan intenso en un momento en que todos estamos comprometidos en procesos supranacionales de mayor envergadura no es comprensible, ni útil. España no ha existido nunca sin Cataluña y Cataluña sin España. España sería más débil sin Cataluña; Cataluña pondría en riesgo su propio futuro, europeo e internacional, fuera de España. No hay razón que lo avale, más allá de la exacerbación política de un sentimiento identitario, que merece respeto pero que en absoluto justifica los intentos secesionistas.

5. Desde esa posición integradora que históricamente hemos ocupado, afirmamos comprender mejor y respetar las diversas identidades que forman el conjunto de España; la de Cataluña, junto con otras, en particular. Y

no vemos inconveniente en que los hechos diferenciales que la caracterizan sean jurídicamente reconocidos y protegidos, sin perjuicio de la igualdad básica, en los derechos y en los deberes, entre todos los españoles. La unidad y la diversidad dentro del mismo Estado no son incompatibles en nuestro sistema político; al revés: son dos caras de una misma moneda. España es un país que tiene un profundo corazón múltiple (Ortega y Gasset) y en los mejores momentos de nuestra historia esa complejidad ha sido una riqueza que ha traído progreso y libertad para todos.

6. Afirmamos igualmente nuestra opinión de que la vigente Constitución española de 1978, muy mayoritariamente refrendada también en Cataluña, ha sido un marco democrático adecuado y fructífero para combinar la unidad del proyecto común que es España y la diversidad de las Comunidades que la integran, algunas de ellas especialmente singulares. Durante ya casi 40 años, ese marco jurídico ha propiciado desarrollo y progreso, no exento de problemas en algunas etapas, tanto del conjunto como de cada territorio integrante. Cataluña no sólo ha formado parte del modelo, sino que, en gran medida, lo ha liderado en su devenir, tanto por las políticas propias que más tarde han inspirado a las demás Comunidades, como por la posición de árbitros de la política nacional que con frecuencia han ostentado algunos partidos nacionalistas catalanes.

7. En ese sentido es innegable que el citado modelo ha propiciado un grado de descentralización y de autonomía verdaderamente importante, nunca antes conocido en la

historia de nuestro país, y en un nivel material y competencial que en nada tiene que envidiar al de los Estados de estructura federal más significativos, máxime teniendo en cuenta cuál era el punto de partida en nuestro caso. Todo ello ha sido posible a lo largo de un proceso en que la estabilidad del marco jurídico fundamental se ha ido combinando con una evolución dinámica en su aplicación. La profunda autonomía ha sido compatible, sin embargo, con un elevado grado de relaciones e interdependencia entre los diversos territorios. Así, por ejemplo, importantes empresas catalanas, sean financieras, industriales, agroalimentarias, del sector de la energía, de la automoción y de otro tipo, prestan sus servicios en Castilla y León; y relevantes flujos de intercambio social, cultural, turístico, etc., forman parte del día a día de nuestras Comunidades. En definitiva, la autonomía ni ha supuesto ni supone obstáculo alguno para una profunda y fructífera interdependencia en la realidad cotidiana.

8. Creemos firmemente que así debe seguir siendo: el modelo conocido mantiene tanta vigencia como utilidad, sin perjuicio de iniciativas consensuadas de reformas que contribuyan al perfeccionamiento y profundización del modelo y a un mejor encaje entre lo particular y lo común. Será en ese contexto negociado, dentro de una legalidad generosa y abierta, donde puedan y deban contemplarse aspectos específicos que merezcan reconocimiento. Pero será el desarrollo convenido del modelo, y no su ruptura o su desgarró unilateral, lo que proporcione armonía para otro largo periodo de tiempo de convivencia en el futuro. La

inmensa mayoría de los castellanos y leoneses perciben, con la cabeza y también con el corazón, a Cataluña como parte del proyecto de convivencia en común. Una eventual opción de secesión, cuyos efectos concretos, a diferencia de lo ocurrido en algunos procesos similares (véase el caso de Escocia y el Reino Unido), no han sido enunciados con precisión ni sinceridad, no sólo nos haría a todos más pobres desde el punto de vista económico, sino también menos fuertes como comunidad política.

9. Transmitimos también esta reflexión a tantos y tantos paisanos nuestros, originarios de las diversas provincias de Castilla y León, que en distintos momentos de la historia se vieron en la necesidad de emigrar a otros lugares, entre los que Cataluña resultó ser tierra preferente de destino y acogida en muchos casos. Allí encontraron una oportunidad laboral o profesional, allí formaron con frecuencia una familia, ya con sucesivas generaciones, allí han desarrollado su vida; en la inmensa mayoría de los casos lo han hecho integrando esa doble condición, en la que se combinaba con armonía la sensibilidad conservada de su tierra natal con la aproximación cultural y lingüística a una identidad que han percibido como compatible. Ellos son probablemente los mejores testigos de una simbiosis entre lo castellano y leonés y lo catalán, positivamente mezclados en la categoría común de lo español, entendida en formas naturalmente diversas. Su testimonio de convivencia es hoy también su testimonio de preocupación por el riesgo de verse abocados a una dinámica de tensión que desearían

evitar.

10. Finalmente, hacemos desde aquí, y desde la legitimidad histórica que nos avala, un llamamiento firme y preocupado a la sensatez responsable, a la racionalidad y al cumplimiento de las reglas de la legalidad democrática. Se trata, por supuesto, de poner de manifiesto los riesgos y los perjuicios de todo tipo, sociales y económicos, culturales y personales, además de políticos, que pueden ser todavía evitados con la apuesta compartida por un proceso de diálogo que ponga freno a una estrategia de desgarró, de dispersión y de tensión, con consecuencias imprevisibles para Cataluña y para España. Pero, también con la misma convicción, reiteramos nuestro rechazo a las iniciativas unilaterales de secesión, nuestro compromiso con la defensa de la "soberanía nacional que reside en el pueblo español" (artículo 1.2 de la Constitución), así como de la "indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos" (artículo 2 de la Constitución), y nuestro apoyo a las instituciones encargadas de aplicar la legalidad constitucional y de velar por su cumplimiento."

Votación.

Efectuada la votación ordinaria, se obtiene como resultado el de veintidós votos a favor, tres en contra y cuatro abstenciones.

Acuerdo.

El Ayuntamiento, por veintidós votos a favor, tres en contra y cuatro abstenciones, adoptó el acuerdo propuesto

3.2.Mociones.

A) MOCIÓN DE TODOS LOS GRUPOS EN APOYO A LA ACTIVIDAD DE LA EMPRESA MACROLIBROS.

"Desde el incendio que devastó la maquinaria de impresión y una buena parte de las instalaciones de Macrolibros en el Polígono de Argales, venimos siguiendo con especial interés la evolución del suceso, para tratar de colaborar en la rápida recuperación de la actividad de esta empresa que emplea de forma directa e indirecta a unos 200 trabajadores, que cuenta con más de cuarenta años de trayectoria en nuestra ciudad y con un mercado relevante en el campo de la impresión de gran formato.

Nuestra primera preocupación se ha centrado en conocer la voluntad de la propiedad de reflotar la empresa, máxime cuando se trata de una empresa de capital-riesgo. Tras las declaraciones iniciales de sus representantes recabamos noticias directas de la Dirección General de la compañía, quien nos confirmó la mejor de las disposiciones para el reinicio a corto plazo de la producción.

Las principales amenazas a las que se enfrentaba esa voluntad inicial, pasaban por el riesgo de pérdida de clientes y por la rigidez de la oferta de maquinaria especializada para reemplazar el equipamiento perdido por las llamas, teniendo que acudir a un mercado de segunda mano muy reducido e incierto.

Esta misma semana, esas amenazas se han empezado a disipar en el transcurso de la reunión mantenida el pasado miércoles entre dirección y comité de empresa, en la que se hablaba ya de reanudar el trabajo el 15 de diciembre

próximo para procesos de encuadernación, y de poner en servicio la nave incendiada, a la mayor brevedad posible, para hacer lo propio con las tareas de impresión, al haber localizado tres máquinas en Madrid, Italia y Francia que, tras la evaluación de su idoneidad, podrían reemplazar parte de la maquinaria dañada.

Del mismo modo, el fondo de negocio de la compañía, a pesar de haber perdido algunos clientes, garantiza una carga de trabajo de cierta relevancia siempre que se llegue con solvencia a las fechas de producción claves para Macrolibros: Navidad, marzo y verano.

En cuanto a la situación laboral de la plantilla, en esa misma reunión se garantizaba la incorporación paulatina de los trabajadores a medida en que se vaya recuperando la producción, concertando en principio un Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTE), que garantiza la percepción del subsidio de desempleo en el interin, que puede verse complementado con ayudas adicionales a la renta de los trabajadores.

Así las cosas, todas las administraciones concernidas en arrimar el hombro para reflotar la empresa, debemos manifestar nuestro compromiso de actuación en función de las competencias y capacidades de cada una de ellas.

Desde el punto de vista local, el Ayuntamiento ha de asumir un compromiso formal de respuesta urgente a las peticiones de licencias, comprobaciones y autorizaciones que se precisen, dando prioridad a las mismas a modo de "licencias exprés", para que no se pueda achacar a la

administración municipal ni un sólo día de retraso en la reapertura de las instalaciones.

Desde el punto de vista de la tributación local, entendemos que la situación merece que se estudien y, en su caso, aprueben todas las bonificaciones que se puedan aplicar y que puedan afectar tanto a licencias como a impuestos de titularidad local.

Por último entendemos que se debe entablar un contacto institucional permanente con el resto de administraciones, para ejercer la acción de fomento de forma coordinada.

Por todo ello, los grupos políticos con representación, y en su nombre, los portavoces de los mismos someten a la consideración del Pleno de la Corporación la siguiente,

MOCIÓN

Primero.- El Ayuntamiento de Valladolid manifiesta su apoyo a la recuperación de la actividad y la garantía del empleo en Macrolibros.

Segundo.- Como expresión de ese apoyo, el Ayuntamiento orientará y apoyará a los técnicos de la empresa para agilizar al máximo los trámites administrativos que sea necesario realizar para la vuelta a la actividad, especialmente los relativos a licencias municipales y estudiará y aplicará en su caso, las bonificaciones y exenciones que pudieren resultar aplicables sobre los tributos locales derivadas de las mismas.

Tercero.- El Ayuntamiento mantendrá una

interlocución colaborativa con el resto de administraciones, para ofrecer todas las posibilidades a la empresa para que pueda acogerse a todas las medidas de garantía del empleo y de financiación de inversiones -en condiciones más favorables- que puedan encajar en los planes y programas habilitados para este tipo de situaciones.

Cuarto.- Dese cuenta de los presentes acuerdos a las Consejerías de Economía y Hacienda y de Empleo de la Junta de Castilla y León, a la Dirección General de la empresa y a su Comité de Empresa.

Votación.

Efectuada la votación ordinaria, se obtiene el pronunciamiento favorable de los veintinueve miembros presentes.

Acuerdo.

El Ayuntamiento, por unanimidad de los veintinueve capitulares asistentes, aprobó la moción anteriormente transcrita.

B) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA LA ADHESIÓN AL PACTO POR LA CULTURA 2015.

“El Pacto por la Cultura 2015 fue presentado en el marco de la II Conferencia Estatal de la Cultura que promueve la FEAGC, y tiene como objetivo establecer horizontes y referencias para el desarrollo cultural en el Estado español, convirtiéndose en un instrumento útil para agentes públicos y privados, para Administraciones de

distinto nivel, para todos los sectores de la cultura, para la discusión ciudadana, y en definitiva, para todos los agentes comprometidos con la cultura y su promoción.

"El compromiso entre ciudadanía y las artes y la cultura en el contexto actual requiere un nuevo impulso. Vivimos un contexto de emergencia social que afecta a muchos conciudadanos nuestros, con elevadísimas tasas de paro, con un volumen cada vez más importante de población bajo los límites de pobreza y con unas desigualdades sociales crecientes. En el pasado, la cultura fue a menudo la mejor llamada de atención ante semejantes problemas, una conciencia que impedía a las personas cultas dar la espalda a la realidad cruda de su tiempo.

Si la cultura es conocimiento, la esencia del ser humano, es bienestar, es cohesión, es mejora colectiva, es cuestionamiento del entorno y, por tanto, es capacidad de interpretar y de transformar, emerge una duda: ¿Cómo es posible que en el contexto actual no se articulen demandas sociales para una mayor defensa de la cultura?

¿Tanto nos hemos distanciado de la ciudadanía que ante una situación de emergencia del sector de la cultura no ha habido una reacción social de protesta o de exigencia para revertir la situación? Hoy, después de tres décadas de crecimiento sostenido, el mundo cultural vive un momento de creciente desconcierto y mira a sus públicos y a la sociedad buscando complicidad y respuestas. Con facilidad, se pueden señalar a los responsables políticos de los recortes presupuestarios, de las políticas fiscales que han afectado a la cultura (...).

La cultura realiza una importante aportación al PIB (en torno al 3,5%) y a la creación de empleo, mucho mayor que otros sectores que gozan de más reconocimiento. Pero además, la riqueza que genera la cultura no sólo debe valorarse en términos económicos, sino que es una riqueza que tiene componentes formativos, emotivos y humanísticos que le dan un valor central en nuestra sociedad.

Urge una clara y decidida voluntad política encaminada a conseguir un gran pacto que otorgue reconocimiento social a la función de la cultura como garante del pluralismo cultural y de la cohesión de una sociedad, al igual que existe con la educación y la salud (...)”.

La cultura debe situarse en un lugar central en una sociedad libre, solidaria y de progreso como la española. La cultura es, indiscutiblemente, una herramienta de integración social y debemos garantizar el acceso de aquellas personas con rentas bajas o en riesgo de exclusión al conjunto de los productos y actividades culturales, pues es un derecho fundamental al que jamás deben renunciar.

La cultura la hacen las personas y no la Administración. Lo importante en toda cultura es motivar, fomentar y crear las condiciones necesarias para animar la capacidad creativa de las personas, en todos los ámbitos y sin dirigismos de ningún tipo, rechazando de pleno cualquier política cultural que trate de inducir a la ciudadanía hacia una determinada opción o discurso político.

El Pacto por la Cultura 2015 es fruto de un proceso

participativo que ha contado con aportaciones de muy diversas entidades, profesionales y expertos que han colaborado tanto en la revisión de la evaluación del Pacto del año 2010 como en la reflexión sobre el futuro realizada a través de la red y su posterior presentación en la II Conferencia Estatal de la Cultura.

Gracias a la implicación y al trabajo de estas asociaciones, podemos contar con herramientas de trabajo que nos hagan mirar al futuro desde una perspectiva distinta, situando a la cultura como un valor público que preservar y potenciar a través de propuestas concretas.

Por todas estas razones, el Grupo Municipal Ciudadanos (C's), presenta la siguiente Moción para que de ser aprobada en el Pleno ordinario del día 1 de diciembre de 2015, reciba la tramitación correspondiente

ACUERDOS

1.- El Ayuntamiento de Valladolid se adhiere al Pacto por la Cultura 2015, para que se convierta en un instrumento de trabajo en la planificación cultural de la ciudad.

2.- El Ayuntamiento de Valladolid se compromete a definir y consensuar una estrategia a largo plazo, donde se marquen unos objetivos claros a cumplir y se fomente la participación ciudadana tanto en su redacción como en su posterior ejecución.

3.- La Corporación del Ayuntamiento de Valladolid apoya la candidatura de nuestra ciudad, para acoger la III Conferencia Estatal de la Cultura, comprometiéndose a aportar, una sede para su desarrollo de manera gratuita y a

crear una partida presupuestaria de 10.000 euros en los Presupuestos correspondientes, en caso de resultar elegida para su posible celebración en abril de 2017.”

Votación.

Efectuada la votación ordinaria, se obtiene como resultado el asentimiento unánime de los veintinueve miembros presentes, incorporada la enmienda “in voce” formulada por la concejala del Grupo Municipal Popular, D^a. Mercedes Cantalapiedra Álvarez, que sustituye al punto 1 de la moción, y del siguiente tenor: “El Ayuntamiento de Valladolid se compromete a utilizar como herramienta de trabajo para la planificación de la cultura de la ciudad, el Pacto para la Cultura de 2015, que se presentó en el marco de la II Conferencia Estatal de la Cultura, y que promueve FEAAV”.

Acuerdo.

El Ayuntamiento, por unanimidad de los veintinueve capitulares asistentes, aprobó la Moción anteriormente transcrita, incorporada la enmienda “in voce” formulada por la concejala del Grupo Municipal Popular, D^a. Mercedes Cantalapiedra Álvarez, que sustituye al punto 1 de la moción, y del siguiente tenor: “El Ayuntamiento de Valladolid se compromete a utilizar como herramienta de trabajo para la planificación de la cultura de la ciudad, el Pacto para la Cultura de 2015, que se presentó en el marco de la II Conferencia Estatal de la Cultura, y que promueve FEAAV”.

**C) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SI SE PUEDE VALLADOLID
PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARTÍSTICO DEL
AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.**

“El patrimonio histórico-artístico es uno de los principales activos que tienen los pueblos como puente de unión entre el pasado y las generaciones futuras, así como la protección, acrecentamiento y transmisión a las generaciones futuras recogida en la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español.

La UNESCO, en su Conferencia Mundial sobre Políticas Culturales llevada a cabo en México en 1982, estableció: “El Patrimonio Cultural de un pueblo comprende las obras de sus artistas, arquitectos, músicos, escritores y sabios, así como las creaciones anónimas, surgidas del alma popular, y el conjunto de valores que dan sentido a la vida, es decir, las obras materiales y no materiales que expresan la creatividad de ese pueblo; la lengua, los ritos, las creencias, los lugares y monumentos históricos, la literatura, las obras de arte y los archivos y bibliotecas”.

El Ayuntamiento de Valladolid ha reunido, a lo largo de los años, obras artísticas de diversas épocas y autores que suponen un importante patrimonio que es necesario proteger, conservar e inventariar para el disfrute de los ciudadanos y ciudadanas de Valladolid y de las generaciones futuras.

El inventario es una herramienta que permite desarrollar estrategias de gestión para actuar en torno al patrimonio cultural. En líneas generales, el inventario

puede considerarse como una herramienta para la gestión patrimonial sobre los bienes culturales, ya que a la hora de definir las funciones de esa gestión, se debe considerar la identificación, recuperación y agrupación de objetos y colecciones, así como la documentación de los bienes culturales: estudios, conservación, difusión, exposición pública e interpretación o explicación.

Para desarrollar el inventario y catalogación de fondos de forma normalizada, el Ministerio de Cultura (Subdirección General de Museos Estatales y Subdirección General de Tecnologías y Sistemas de Información) desarrolló el sistema integrado de documentación y gestión museográfica DOMUS, una aplicación informática que nace a partir del informe "Normalización Documental de Museos: elementos para una aplicación informática de gestión museográfica" (Ministerio de Cultura, 1996), en el que se recogía el análisis funcional y los requerimientos necesarios para la construcción de un sistema informatizado de documentación según un modelo normalizado propuesto.

En SÍ SE PUEDE VALLADOLID consideramos la cultura como un derecho fundamental que, como tal, hay que conservar, proteger y difundir para garantizar el acceso a todos los ciudadanos y ciudadanas de Valladolid.

Nos hacemos eco, además, de las demandas transmitidas por diversos colectivos y, especialmente, por la Asociación de Artistas Visuales Agrupados de Castilla y León. Es por eso por lo que el Grupo Municipal SÍ SE PUEDE VALLADOLID y, en su nombre, la concejala que suscribe,

formula la presente MOCIÓN al Pleno para que se adopten los siguientes

ACUERDOS

1. Creación, revisión y actualización permanente de un Inventario de Bienes Artísticos propiedad del Ayuntamiento de Valladolid que constituya un legado cultural y un documento global de la historia de la sociedad vallisoletana. Se propone para ello:

- Creación de un Departamento Técnico de conservación y restauración dependiente de la Concejalía de Cultura que contará con personal cualificado, como conservador e investigador y personal auxiliar, para inventariar, documentar y estudiar los fondos artísticos del Ayuntamiento de Valladolid. En este sentido se llevarán a cabo cuantos convenios sean necesarios con la Junta de Castilla y León, el Ministerio de Cultura o la Universidad de Valladolid, para poner en marcha este departamento, cuyo personal podría proceder, por ejemplo, de la realización de dichos convenios
- Utilización del sistema DOMUS para la realización, revisión y actualización del inventario de fondos artísticos del Ayuntamiento.
- Difusión pública del inventario en la página web de Cultura para su consulta y estudio, así como la realización de publicaciones digitales sobre el patrimonio cultural para la educación de la población en la conservación del patrimonio.
- Inventariar los premios propiedad del Ayuntamiento de Valladolid como los del Concurso Internacional de

Cerámica, organizado por ACEVA durante más de 20 años; así como las obras cedidas o donadas al Ayuntamiento o a sus organismos dependientes, como la sala de exposiciones del Teatro Calderón.

2. Recuperación, conservación y depósito de obras artísticas

- Creación de un depósito de obras (almacén) que reúna las condiciones óptimas necesarias de conservación en materia de obras artísticas con las mismas condiciones y garantías que los depósitos de los museos. Sirvan como ejemplo el Museo Patio Herreriano o el Museo Nacional de Escultura.
- Retirada de despachos y oficinas -que no sean representativas- de todas las obras inventariadas propiedad del Ayuntamiento de Valladolid, ya que estas oficinas no reúnen los mínimos de conservación y custodia, grado de humedad, luz directa del sol, contaminación, temperatura y condiciones generales que se determinan para las obras de arte de esta naturaleza.
- Recuperación de los lienzos pictóricos del siglo XIX de la desaparecida biblioteca del Teatro Calderón de Valladolid, representando distintas alegorías, como son Bellas Artes, la música, el teatro, el Canal de Castilla, etc. realizadas por pintores locales de la época -Seijas, Osmundo Gómez, Pascual Esteban, etc.- y que se encuentran en depósito desde hace bastantes años en el taller de una restauradora de Valladolid."

A la anterior Moción fue formulada Enmienda de sustitución al párrafo primero del apartado 1 de la Moción anteriormente transcrita, con fecha 1 de diciembre de 2015, por la concejala del Grupo Municipal Socialista-PSOE, D^a. Ana María Redondo García, cuyo texto se transcribe a continuación:

"1. Consciente del valor del patrimonio histórico y artístico propiedad del Ayuntamiento de Valladolid y sus entidades dependientes, en el marco de la reorganización de Áreas municipales, el equipo de gobierno municipal reforzará las funciones de investigación, protección y conservación de dicho patrimonio, determinando, en función de la naturaleza de los bienes, los departamentos municipales a quienes corresponde garantizar su correcta conservación, e instituyendo un sistema para su adecuada coordinación.

A tal fin se creará una mesa de trabajo en la que se integren los equipos técnicos de las áreas implicadas. Si del análisis realizado por el equipo técnico y multidisciplinar que se propone, resultara insuficiente el elenco de recursos personales y técnicos, con el que cuenta el Ayuntamiento y se requiriera contar con expertos o medios materiales externos, se acudirá prioritariamente a otras administraciones competentes en esta materia, en especial a la Universidad, formalizando los correspondientes convenios de colaboración."

Asimismo, fue formulada Enmienda de sustitución al párrafo primero del apartado 1 de la Moción anteriormente transcrita, con fecha 1 de diciembre de 2015, por la

concejala del Grupo Municipal Valladolid Toma la Palabra, D^a. Rosalba Fonteriz García, cuyo texto es el siguiente:

“- Creación de un Departamento Técnico de conservación y restauración dependiente de la Concejalía de Cultura que contará con personal cualificado, como conservador e investigador y personal auxiliar, para inventariar, documentar y estudiar los fondos artísticos del Ayuntamiento de Valladolid. En este sentido se llevarán a cabo cuantos convenios sean necesarios con la Junta de Castilla y León, el Ministerio de Cultura o la Universidad de Valladolid, para poner en marcha este departamento, cuyo personal podría proceder, por ejemplo, de la realización de dichos convenios.

Conforme a la siguiente

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

- Formación de un equipo de trabajo, con participación de trabajadores municipales y colaboradores externos, que podrá contar con personal cualificado, conservadores o investigadores y personal auxiliar, para inventariar, documentar y estudiar los fondos artísticos del Ayuntamiento de Valladolid. Dependerá de la Concejalía de Cultura y Turismo. Y se autoriza a la Concejala a firmar cuantos convenios sean procedentes a tal fin, con distintos departamentos de la Junta de Castilla y León, la Diputación Provincial, el Ministerio de Cultura o la Universidad de Valladolid.”

Votación de la Enmienda de sustitución formulada por el Grupo Municipal Socialista-PSOE al párrafo primero del apartado 1 de la moción.

Efectuada la votación ordinaria, se obtiene como resultado el asentimiento unánime de los veintinueve miembros presentes.

Acuerdo.

El Ayuntamiento, por unanimidad de los veintinueve capitulares asistentes, aprobó la Enmienda de sustitución formulada por el Grupo Municipal Socialista-PSOE, anteriormente transcrita.

La Enmienda de sustitución formulada por el Grupo Municipal Valladolid Toma la Palabra, no fue sometida a pronunciamiento del Ayuntamiento Pleno al haber sido aprobada por unanimidad la Enmienda de sustitución formulada por el Grupo Municipal Socialista-PSOE, al párrafo primero del apartado 1 de la Moción.

Votación de la Moción.

Efectuada la votación ordinaria, se obtiene como resultado el de quince votos a favor y catorce abstenciones respecto de los párrafos segundo, tercero y cuarto del apartado 1, y el apartado 2 de la Moción.

El párrafo primero del apartado 1, no fue sometido a pronunciamiento del Ayuntamiento Pleno al haber sido aprobado por unanimidad la Enmienda de sustitución formulada por el Grupo Municipal Socialista-PSOE a dicho apartado.

Acuerdo.

El Ayuntamiento, por quince votos a favor y catorce abstenciones aprobó los párrafos segundo, tercero y cuarto del apartado 1, y el apartado 2 de la Moción.

El párrafo primero del apartado 1, no fue sometido

a pronunciamiento del Ayuntamiento Pleno al haber sido aprobada por unanimidad la Enmienda de sustitución formulada por el Grupo Municipal Socialista-PSOE a dicho apartado.

D) MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA-PSOE, VALLADOLID TOMA LA PALABRA Y SÍ SE PUEDE VALLADOLID PARA LA CREACIÓN DE UN OBSERVATORIO MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS.

“Las administraciones públicas, además de ejercer sus competencias en las materias que legalmente tienen encomendadas, están conminadas a promover y divulgar los valores en los que se sustenta nuestro Estado de Derecho y que están recogidos en la Constitución. Así, el artículo 10 de nuestra carta magna recoge que “Las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España”.

Asuntos o acontecimientos que a menudo desbordan la esfera local, pero que pueden afectar directa o indirectamente a nuestra ciudad, deben ser estudiados y atendidos bajo un enfoque municipal. De esta forma, en ocasiones se tratan en el Pleno iniciativas que replican o emulan otras de carácter general o que tienen que ver con nobles fines que sin embargo están alejadas de la realidad local, siendo lo adecuado, atendiendo al artículo 77 del Reglamento Orgánico, encauzarlas al ámbito municipal, a ser

posible plasmándose en decisiones preferiblemente de carácter operativo que puedan ir más allá de la mera empatía o sensibilidad institucional respecto de la causa sobre la que versen.

Es positivo que los grupos políticos puedan abordar con sosiego estos asuntos al margen del protocolo que está marcado para el debate plenario y como paso previo a la aprobación de mociones, así como que puedan hacerlo con todas las organizaciones sociales que se dedican a la defensa de los Derechos Humanos en cualquiera de sus vertientes. Procurar que los acuerdos políticos estén basados en el consenso hace posible que las reivindicaciones tengan más repercusión y las actuaciones más legitimidad.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista PSOE, el Grupo Municipal de Valladolid Toma la Palabra y el Grupo Municipal de Sí se Puede Valladolid, y en su nombre los concejales y concejalas que suscriben, formulan la presente MOCIÓN al Pleno para que sea adoptado el siguiente.

ACUERDO

El Ayuntamiento de Valladolid creará un observatorio municipal de Derechos Humanos que integre a todas aquellas organizaciones de la ciudad cuya actividad esté vinculada a este ámbito y que así lo deseen, así como a representantes de los Grupos Municipales que suscriben la moción y de otras fuerzas políticas sin presencia en el consistorio que lo demanden, con el objetivo de consensuar las medidas más oportunas a tomar desde la competencia municipal con respecto a esta materia.”

A la anterior Moción fueron formuladas Enmiendas de modificación y adición, respectivamente, a su apartado dispositivo, con fecha 30 de noviembre de 2015, por el concejal del Grupo Municipal Popular-PP, D. Carlos Basilio Fernández Rodríguez, que se transcribe a continuación:

“ENMIENDA DE MODIFICACIÓN: Del acuerdo que figura en el apartado dispositivo

1. El Ayuntamiento de Valladolid creará un observatorio municipal de derechos Humanos que integre a todas aquellas organizaciones de la ciudad cuya actividad esté vinculada a este ámbito y que así lo deseen, así como a los representantes de todos los Grupos Municipales y de otras fuerzas políticas sin presencia en el consistorio que lo demanden, con el objetivo de consensuar las medidas más oportunas a tomar desde la competencia municipal con respecto a esta materia.

ENMIENDA DE ADICIÓN: Añadir un punto más al apartado dispositivo

2. - Antes de que dicho observatorio se ponga en marcha se consensuará entre todos los Grupos Municipales un reglamento o protocolo de actuación del observatorio, donde se recogerán sus objetivos, normas internas de funcionamiento, carácter de sus resoluciones y cualquiera otra cuestión que se considere necesario para el adecuado cumplimiento de su función.”

Votación de las Enmiendas de modificación y adición, respectivamente, formuladas por el Grupo Municipal Popular-PP.

Efectuada la votación ordinaria, se obtiene como resultado el asentimiento unánime de los veintinueve miembros presentes.

Acuerdo.

El Ayuntamiento, por unanimidad de los veintinueve capitulares asistentes, aprobó las Enmiendas de modificación y de adición, formuladas por el Grupo Municipal Popular-PP, anteriormente transcritas.

Votación de la Moción.

Efectuada la votación ordinaria, se obtiene como resultado el asentimiento unánime de los veintinueve miembros presentes, incorporadas las Enmiendas de modificación y adición formuladas por el Grupo Municipal Popular-PP.

Acuerdo.

El Ayuntamiento, por unanimidad de los veintinueve capitulares asistentes, aprobó la moción anteriormente transcrita, incorporadas las Enmiendas de modificación y adición, formuladas por el Grupo Municipal Popular-PP.

E) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VALLADOLID TOMA LA PALABRA PARA LA ADHESIÓN A LA CAMPAÑA BDS CONTRA EL APARTHEID ISRAELÍ.

“Nos preocupa e indigna la situación que se está viviendo en los territorios ocupados palestinos e Israel, y especialmente las graves violaciones de los derechos humanos cometidas por el estado israelí contra la población palestina de Gaza, Cisjordania y Jerusalén Este.

Desde el año 1948, Israel se ha anexionado el 78

por ciento de la Palestina histórica y ha facilitado la inmigración y nacionalización masiva de personas judías mientras expulsa a la población autóctona palestina y niega el derecho de retorno de más de 7 millones de refugiados y refugiadas palestinas reconocido en la Resolución 194 de la Asamblea General de Naciones Unidas.

Los bombardeos masivos lanzados por Israel en verano de 2014 sobre toda la Franja de Gaza, que dejaron más de 2.200 palestinos muertos y decenas de miles de heridos, provocaron la destrucción de más de 10 mil casas y de numerosas infraestructuras civiles incluyendo hospitales, escuelas y refugios de la UNRWA, lo que no ha hecho sino extremar la crisis humanitaria crónica que se registra en Gaza.

El bloqueo inhumano impuesto por Israel a la Franja de Gaza desde hace más de siete años asfixia cualquier intento de desarrollo en este territorio, mientras que las restricciones impuestas por Israel a la entrada de materiales y equipos ha imposibilitado que se iniciara la necesitada reconstrucción de Gaza, dejando a miles de familias a la intemperie entre los escombros de los edificios donde se situaban sus casas hace tan sólo unos meses.

Israel impone un sistema de Apartheid a la población palestina de los territorios ocupados, incluyendo Jerusalén, y dentro del estado israelí contra la ciudadanía palestina, que no tiene los mismos derechos que sus homólogos judíos, considerados nacionales, tal como concluyó el Tribunal Russel en su sesión de Ciudad del

Cabo.

En el año 2005, la sociedad civil palestina lanzó un llamamiento global a Boicot, Desinversión y Sanciones contra el estado israelí para pedir fin a la ocupación de los territorios palestinos, la igualdad para los palestinos y palestinas de Israel y el derecho de retorno de las personas refugiadas, inspirándose en el movimiento que acabó con el apartheid sudafricano.

Miles de organizaciones en el estado español y en el mundo entero ya se han adherido a esta campaña global, ciudadana, antirracista y no violenta por la libertad, la justicia y la igualdad, considerada legítima por el relator Especial de Naciones Unidas para los territorios palestinos. El mismo, en su informe de marzo 2014, reconoció que la mayoría de los productos de las colonias israelíes en territorio palestino ocupado, incluyendo Jerusalén Este, eran etiquetados como "fabricados en Israel", y que las instituciones y empresas israelíes no suelen distinguir entre asentamiento ilegal y territorio israelí.

Nos preocupan las consecuencias jurídicas, económicas y éticas que podría acarrear la colaboración con entidades israelíes que tengan algún tipo de actividad en las colonias israelíes ubicadas en territorio palestino ocupado. Estamos convencidos de que un futuro de paz, prosperidad y seguridad para ambos pueblos pasa obligatoriamente por una solución basada en la justicia, y de que sólo una presión efectiva ejercida sobre el estado ocupante puede llevarle a respetar el derecho

internacional.

Por todo ello el Grupo municipal VALLADOLID TOMA LA PALABRA y, en su nombre, la concejala que suscribe, formula la siguiente MOCIÓN al Pleno para que se adopten los siguientes

ACUERDOS

1. El Ayuntamiento de Valladolid se solidariza con la situación de la población de Gaza, Cisjordania y Jerusalén Este e insta a Naciones Unidas a que garantice su protección y obligue a Israel a que cumpla la legalidad internacional.

2. El Ayuntamiento de Valladolid declara a este municipio Espacio Libre de Apartheid israelí (ELAI).

3. Por esta declaración, el Ayuntamiento de Valladolid se compromete a no establecer convenio, contrato o acuerdo de tipo político, comercial, agrícola, educativo, cultural, deportivo o de seguridad con instituciones, empresas y organizaciones israelíes hasta que Israel no reconozca el derecho a la autodeterminación del pueblo palestino y acate el derecho internacional, mediante:

1) La finalización de la ocupación y colonización de los territorios que ocupó en 1967 y el desmantelamiento del muro del Apartheid.

2) El reconocimiento de los derechos de los palestinos y palestinas ciudadanas de Israel a una plena igualdad.

3) El reconocimiento y el respeto del derecho al retorno de los refugiados palestinos y palestinas recogido en la resolución 194 (1948) de la Asamblea General de las

Naciones Unidas.

Para ello, adoptará los procedimientos técnicos de contratación y compras apropiados para excluirlas. No serán objeto de tal exclusión las empresas, instituciones y organizaciones israelíes que reconocen los derechos inalienables del pueblo palestino, en los términos expresados arriba.

4. El Ayuntamiento de Valladolid también se compromete a no establecer ningún convenio, contrato o acuerdo de tipo político, comercial, agrícola, educativo, cultural, deportivo o de seguridad con instituciones, empresas y organizaciones que participan, colaboran o sacan un beneficio económico de la violación del derecho internacional y de los derechos humanos en territorio palestino o el Golán ocupados (como pueden ser Aguas Eden, G4S, Elbit Systems, HP o Caterpillar). Para ello, adoptará los procedimientos técnicos de contratación y compras apropiados para excluirlas.

5. En virtud de esta declaración, el Ayuntamiento de Valladolid recibirá de la Red Solidaria contra la Ocupación de Palestina, el sello Espacio Libre de Apartheid Israelí, que da fe de su compromiso con los derechos del pueblo palestino, incluyendo el derecho a la autodeterminación.

6. El Ayuntamiento de Valladolid dará a conocer el sello Espacio Libre de Apartheid a la ciudadanía insertándolo en su web y publicaciones, y diseminará la campaña entre el tejido empresarial de la comarca.

7. El Ayuntamiento de Valladolid fomentará la

cooperación con el movimiento BDS, articulado a escala estatal en la Red Solidaria contra la Ocupación de Palestina, y con las organizaciones locales que la componen, para garantizar la correcta aplicación de esta moción.

8. El Ayuntamiento de Valladolid exigirá al Gobierno la suspensión de la compra-venta de armas a Israel o la suspensión del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea e Israel, por vulnerar el artículo dos de dicho acuerdo sobre Derechos Humanos.

9. El Ayuntamiento de Valladolid remitirá este acuerdo al Presidente del Gobierno de España, al Presidente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, así como a los grupos parlamentarios del Parlamento de Castilla y León, del Congreso de los Diputados y del Parlamento Europeo, a la Embajada de Israel en España y Embajada de Palestina en España.”

A la anterior Moción fue formulada Enmienda de adición con fecha 1 de diciembre de 2015, por el portavoz del Grupo Municipal Socialista-PSOE, D. Pedro Herrero García, y que se transcribe a continuación:

“1. El Ayuntamiento de Valladolid está a favor de reconocer al Estado de Palestina y se suma a la Resolución del Parlamento Europeo, de 17 de diciembre de 2014 en dicho sentido.”

Votación de la Enmienda de adición del Grupo Municipal Socialista-PSOE al punto 1.

Efectuada la votación ordinaria, se obtiene el asentimiento unánime de los veintinueve miembros presentes.

Acuerdo.

El Ayuntamiento, por unanimidad de los veintinueve capitulares asistentes, aprobó la Enmienda de adición del Grupo Municipal Socialista-PSOE al punto 1, anteriormente transcrita.

Votación de la Moción.

Efectuada la votación ordinaria, se obtiene como resultado el asentimiento unánime de los miembros presentes respecto del punto 1, incorporada la Enmienda de adición presentada por el Grupo Municipal Socialista-PSOE; el de quince votos a favor y catorce abstenciones, respecto del punto 8, y el de doce votos en contra, siete votos a favor y diez abstenciones, respecto de los puntos 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9.

Acuerdo.

El Ayuntamiento, por unanimidad de los veintinueve capitulares asistentes, aprobó el punto 1, incorporada la Enmienda de adición del Grupo Municipal Socialista-PSOE a dicho punto; por quince votos a favor y catorce abstenciones, aprobó el punto 8; y por doce votos en contra, siete votos a favor y diez abstenciones, rechazó los puntos 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9 de la Moción anteriormente transcrita.

F) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA-PSOE PARA GARANTIZAR QUE CON EL DINERO DEL CONTRIBUYENTE NO SE PAGA DOS VECES A UN CARGO PÚBLICO POR HACER SU TRABAJO.

“Es palmaria la preocupación ciudadana por disponer de evidencias que permitan determinar con claridad que las personas que ocupan un cargo público se ganan efectivamente los ingresos que perciben a cargo del contribuyente. En este sentido, la publicación de la agenda del alcalde y de los concejales y concejales de Área es una medida de indudable valor para dar a conocer con detalle sus actividades, si bien puede aumentar más su alcance si se hace extensiva al conjunto de integrantes de la corporación, pues no en vano, en democracia, el papel de la oposición es tan relevante como el del gobierno y tan interesante para la opinión pública es conocer la labor de unos como la de otros para poder evaluarla con equidad.

Igualmente palpable es la sensibilidad de la ciudadanía respecto de la necesidad de que se lleve a la práctica la máxima “un político, un sueldo”, de tal manera que toda aquella persona que ocupa uno o varios cargos públicos por los que a cambio obtiene unos ingresos, disponiendo de dedicación exclusiva en una sola institución, perciba asimismo una sola retribución. Así pues, parece justo que los concejales y concejales que se encuentran en esa situación, sin perjuicio de su derecho a cobrar una retribución municipal, lo hagan por un importe testimonial.

De la misma manera resulta lógico que tengan que ser singularmente observadas las retribuciones de quienes compatibilizan una percepción por ocupar un cargo público con un sueldo por prestar servicios profesionales a la Administración Pública, pues ambas corren a cargo del contribuyente, de forma que pueda garantizarse que con el dinero público no se está pagando dos veces a alguien por realizar un mismo trabajo.

Finalmente, toda Administración Pública debe dar a conocer la relación de trabajadores y trabajadoras a su servicio que al mismo tiempo ocupan un cargo público en otra Administración, especificando las características y condiciones de sus puestos, al mismo tiempo que rendir cuentas del cumplimiento efectivo de las obligaciones laborales de sus asalariados que ocupan al mismo tiempo cargo público retribuido.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista-PSOE, y en su nombre el concejal que suscribe, entiende que resulta más justificado adoptar medidas que favorezcan esa rendición de cuentas a la ciudadanía y contribuir a convertir en realidad la "regeneración democrática" que tantos discursos políticos centra, ayudando a devolver a la política una parte del prestigio social del que adolece por falta de ejemplaridad, formulando la presente MOCIÓN al Pleno para que sean adoptados los siguientes

ACUERDOS

1º. Todos los concejales y concejalas de la Corporación publicarán su agenda en la página web municipal

en las mismas condiciones y con el mismo formato que ya lo están haciendo quienes componen el Equipo de Gobierno.

2°. La percepción anual por asistencia de los concejales y concejales del Ayuntamiento de Valladolid con dedicación exclusiva por cargo público en otra institución será de 1 euro.

3°. Los concejales y concejales sin dedicación exclusiva o parcial cobrarán cada mes su percepción de forma proporcional al número de asistencias efectivas al Pleno y las Comisiones de las que formen parte.

4°. Cuando la actividad profesional de los concejales y concejales sin dedicación exclusiva o parcial se desarrolle en el sector público, su percepción anual será como mínimo de 2.750 euros y se verá aumentada hasta el máximo establecido si se destina a cubrir los estrictos perjuicios económicos que la dedicación a la política les ocasione a nivel laboral, los cuales habrán de ser acreditados por la Administración Municipal.

5°. Los concejales y concejales sin dedicación exclusiva o parcial que desarrollen su actividad profesional en el sector público entregarán cada final de mes en la Secretaría General un certificado que será emitido por la Administración para la que trabajan. En éste, además de las características del puesto, la jornada laboral y el centro de trabajo, aparecerá una relación de los permisos laborales que han sido solicitados y concedidos a lo largo del mes, indicando en cada caso el motivo, la fecha, la duración y la compensación (dineraria, horaria o de otro tipo, si procede). Los certificados

quedarán a disposición de los Grupos Políticos para su consulta por los cauces establecidos normativamente.

6°. El Ayuntamiento de Valladolid publicará en su portal de transparencia la relación de los trabajadores y trabajadoras municipales que simultanean su actividad profesional en el Ayuntamiento con el desempeño de un cargo público, y emitirá un certificado mensual en los mismos términos expresados en el punto anterior de esta moción, dirigido a la Administración en la que ocupen el cargo, en el caso de que perciban alguna remuneración por su dedicación a la política."

Votación.

Efectuada la votación ordinaria, se obtiene el resultado de quince votos a favor y catorce en contra, incorporadas las siguientes Enmiendas:

- Al apartado 5°, enmienda "in voce" de la portavoz del Grupo Municipal Sí Se Puede Valladolid, en el sentido de añadir después "a lo largo del mes", lo siguiente: "en el ejercicio de la actividad política municipal".

- Al apartado 4°, enmienda "in voce" del portavoz del Grupo Municipal Socialista-PSOE, de sustitución parcial del siguiente tenor: "cuando los ingresos profesionales de los concejales y concejalas sin dedicación exclusiva o parcial sea inferior a dos salarios mínimos interprofesionales, percibirán la indemnización por asistencia completa, aplicándose de forma progresiva, cuando sea entre 2 ó 3 salarios mínimos interprofesionales, percibirán 8.250 euros, en esa parte fija, cuando esté entre 3 y 4, 5.500 euros y cuando sea más de 4, 2.750

euros.”

- A los apartados 4º y 5º, enmienda “in voce” de la portavoz del Grupo Municipal Valladolid Toma la Palabra, Sra. María Sánchez Esteban, aceptada por el proponente, de que en todo momento la referencia sea igual para “quienes trabajen en el sector público, como en el privado”. Quedando pues eliminada en ambos apartados la referencia al sector público.

Acuerdo.

El Ayuntamiento, por quince votos a favor y catorce en contra adoptó el acuerdo del siguiente tenor, una vez incorporadas las Enmiendas anteriormente referidas:

1º. Todos los concejales y concejales de la Corporación publicarán su agenda en la página web municipal en las mismas condiciones y con el mismo formato que ya lo están haciendo quienes componen el Equipo de Gobierno.

2º. La percepción anual por asistencia de los concejales y concejales del Ayuntamiento de Valladolid con dedicación exclusiva por cargo público en otra institución será de 1 euro.

3º. Los concejales y concejales sin dedicación exclusiva o parcial cobrarán cada mes su percepción de forma proporcional al número asistencias efectivas al Pleno y las Comisiones de las que formen parte.

4º. Cuando los ingresos profesionales de los concejales y concejales sin dedicación exclusiva o parcial sea inferior a dos salarios mínimos interprofesionales, percibirán la indemnización completa aplicándose de forma progresiva, cuando sea entre 2 o 3 salarios mínimos

interprofesionales, percibirán 8.250 euros, en esa parta fija, cuando este entre 3 y 4, 5.500 euros, y cuando sea más de 4, 2.750 euros. Dicha cantidad se verá aumentada hasta el máximo establecido si se destina a cubrir los estrictos perjuicios económicos que la dedicación a la política municipal les ocasione a nivel laboral, los cuáles habrán de ser acreditados por la Administración Municipal.

5°. Los concejales y concejales sin dedicación exclusiva o parcial entregarán cada final de mes en la Secretaría General un certificado que será emitido por la Administración o Empresa para la que trabajen. En éste, además de las características del puesto, la jornada laboral y el centro de trabajo, aparecerá una relación de los permisos laborales que han sido solicitados y concedidos a lo largo del mes, en el ejercicio de la actividad política municipal, indicando en cada caso el motivo, la fecha, la duración y la compensación (dineraria, horaria o de otro tipo, si procede). Los certificados quedarán a disposición de los Grupos Políticos para su consulta por los cauces establecidos normativamente.

6°. El Ayuntamiento de Valladolid publicará en su portal de transparencia la relación de los trabajadores y trabajadoras municipales que simultanean su actividad profesional en el Ayuntamiento con el desempeño de un cargo público, y emitirá un certificado mensual en los mismos términos expresados en el punto anterior de esta moción, dirigido a la Administración en la que ocupen el cargo, en el caso de que perciban alguna remuneración por su

dedicación a la política.

G) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR-PP PARA HABILITAR SUBVENCIONES O AYUDAS ECONÓMICAS QUE FACILITEN LA PRÁCTICA DEL DEPORTE A TODOS LOS NIÑOS Y NIÑAS DE VALLADOLID.

“La Ley del Deporte 10/1990 en su preámbulo dice: “El deporte, en sus múltiples y muy variadas manifestaciones, se ha convertido en nuestro tiempo en una de las actividades sociales con mayor arraigo y capacidad de movilización y convocatoria.

El deporte se constituye como un elemento fundamental del sistema educativo y su práctica es importante en el mantenimiento de la salud y, por tanto, es un factor corrector de desequilibrios sociales que contribuye al desarrollo de la igualdad entre los ciudadanos, crea hábitos favorecedores de la inserción social y, asimismo, su práctica en equipo fomenta la solidaridad. Todo esto conforma el deporte como elemento determinante de la calidad de vida y la utilización activa y participativa del tiempo de ocio en la sociedad contemporánea.

La importancia del deporte fue recogida en el conjunto de principios rectores de la política social y económica que recoge el capítulo tercero del título I de la Constitución, que en su artículo 43.3 señala: «Los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte. Asimismo, facilitarán la adecuada utilización del ocio»”.

Asimismo, la Ley 2/2003 del Deporte de Castilla y León reconoce que el deporte tiene una gran capacidad de convocatoria en la sociedad, además de vinculaciones de la actividad deportiva con valores que las administraciones públicas han de fomentar, como la salud, la igualdad, la solidaridad, el desarrollo cultural, la integración, la protección del medio natural, etc., reconocidos en textos internacionales como la Carta Europea del Deporte para Todos.

De sobra es conocida la importancia que para esta Institución tiene el deporte, plasmada en el reconocimiento de Valladolid como Ciudad Deportiva. En esta línea deberíamos trabajar todos los grupos políticos, con un firme compromiso de apostar y apoyar al deporte en todas sus dimensiones.

El Ayuntamiento de Valladolid en su Plan Integral de Apoyo al Deporte, aún vigente, debe promover la práctica del deporte para todos, del deporte base, del escolar y del de máxima categoría competitiva.

Una de sus líneas estratégicas es fomentar la práctica deportiva entre niños y jóvenes de la ciudad, siendo el deporte un complemento de la educación y un formador integral de las personas que contribuye a su desarrollo físico, psíquico y social.

La Fundación Municipal de Deportes tiene entre sus numerosas competencias la organización y promoción de juegos escolares y la gestión de subvenciones de diversa índole para las diferentes disciplinas deportivas. En las distintas líneas de subvenciones no se contempla ninguna

convocatoria que garantice el acceso y las mismas oportunidades para que todos los alumnos y alumnas en edad escolar obligatoria puedan practicar deporte.

Queremos que los niños practiquen deporte y se empapen de sus valores. Miles de niños y jóvenes realizan diariamente deporte en nuestra ciudad, pero no queremos que haya uno solo que tenga que quedarse en casa por no poder su familia financiarlo. Queremos dar una solución a familias con escasos recursos económicos y que son incapaces de afrontar el pago en clubes federados o deporte escolar.

Por todo ello, María Teresa Martínez Jiménez, Concejala del Grupo Municipal Popular, y en su nombre, eleva al Pleno de la Corporación Municipal la siguiente:

MOCIÓN:

1. Solicitar al gobierno municipal que apruebe la convocatoria de una línea de subvenciones o ayudas económicas destinadas a sufragar la cuota o inscripción para realizar una actividad deportiva, a niñas y niños que cursen estudios de enseñanza básica y Educación Especial, y con ello se favorezca la práctica del deporte, ya sea escolar o deporte base federado.

2. Con el objetivo de procurar que el deporte base en Valladolid sea universal, la ayuda también debe serlo. Con el fin de garantizar que ningún menor quede excluido de la práctica deportiva, la convocatoria deberá establecer tramos de importe de la ayuda para favorecer más a los que menos tienen con especial incidencia a las familias con menos recursos económicos o en riesgo de exclusión social.

Por tanto tendría en cuenta factores como el número de miembros de la unidad familiar, la renta familiar disponible per cápita, así como a las familias numerosas y a las monoparentales.”

A la anterior Moción fue formulada Enmienda de sustitución, con fecha 1 de diciembre de 2015, por el concejal del Grupo Municipal Sí Se Puede Valladolid, D. Héctor Gallego Blanco, que fue transformada en el transcurso del debate por su proponente en Enmienda de adición, y que se transcribe a continuación:

“El Ayuntamiento reconocerá el derecho de todas las personas al deporte, promoviendo programas que fomenten la igualdad, el deporte intergeneracional y en familia, el deporte de base y escuelas deportivas de integración.

En este sentido, garantizará que el deporte tenga un precio asumible para todos y todas. En especial, el ayuntamiento garantizará, a través de la colaboración con los organismos municipales competentes, que los niños y niñas en situación de vulnerabilidad accedan a la práctica deportiva. De igual forma, facilitará el acceso al deporte de todas las personas con discapacidad y diversidad funcional.”

Asimismo, fue formulada Enmienda de adición con fecha 1 de diciembre de 2015, por el concejal del Grupo Municipal Valladolid Toma la Palabra, D. Alberto Bustos García, y cuyo texto es el siguiente:

“Enmienda de Adición

1- El Ayuntamiento de Valladolid insta a la Dirección General de Deportes de la Junta de Castilla y

León a reconsiderar su negativa a solicitar la organización de campeonatos escolares estatales en Valladolid.

2- El Ayuntamiento de Valladolid insta a la Dirección General de Deportes de la Junta de Castilla y León, a aumentar la aportación económica que hace al Ayuntamiento de Valladolid, para la realización de los juegos escolares.”

Y por último, fue formulada Enmienda de adición con fecha 1 de diciembre de 2015, por la concejala delegada de Educación, Infancia e Igualdad, D^a. M^a. Victoria Soto Olmedo, y cuyo texto es el siguiente:

“ENMIENDA DE ADICIÓN

El Ayuntamiento de Valladolid insta al Gobierno Central y al Autonómico de Castilla y León a que aumenten las horas semanales asignadas al Área Curricular de Educación Física, en las etapas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.”

Votación de la Enmienda de adición del Grupo Municipal Sí Se Puede Valladolid.

Efectuada la votación ordinaria, se obtiene el asentimiento unánime de los veintinueve miembros presentes.

Acuerdo.

El Ayuntamiento, por unanimidad de los veintinueve capitulares asistentes, aprobó la Enmienda de adición anteriormente transcrita, habiendo sido transformada por su autor en Enmienda de adición.

Votación de la Enmienda de adición del Grupo Municipal Valladolid Toma la Palabra.

Efectuada la votación ordinaria, se obtiene el

asentimiento unánime de los veintinueve miembros presentes.

Acuerdo.

El Ayuntamiento, por unanimidad de los veintinueve capitulares asistentes, aprobó la Enmienda de adición anteriormente transcrita.

La Enmienda de adición formulada por el Grupo Municipal Socialista-PSOE no fue sometida a pronunciamiento del Ayuntamiento Pleno, al haber sido retirada por su autora.

Votación de la Moción.

Efectuada la votación ordinaria, se obtiene el asentimiento unánime de los veintinueve miembros presentes, incorporadas las Enmiendas de adición de los Grupos Municipal Sí Se Puede Valladolid y Valladolid Toma la Palabra.

Acuerdo.

El Ayuntamiento, por unanimidad de los veintinueve capitulares asistentes, aprobó la Moción anteriormente transcrita, incorporadas las Enmiendas de adición de los Grupos Municipal Sí Se Puede Valladolid y Valladolid Toma la Palabra.

H) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR-PP PARA QUE INCLUYA EN LOS PRESUPUESTOS DE LOS PRÓXIMOS AÑOS LAS PARTIDAS ECONÓMICAS NECESARIAS PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE CONGRESOS.

“El turismo en Valladolid ha experimentado un incremento muy positivo, tanto en el número de pernoctaciones como en el de visitantes, a lo largo de

esta última década.

La diversificación de la oferta turística y la creación de diferentes herramientas o productos, han sido clave fundamental para que este crecimiento se haya ido consolidando a lo largo de los años.

La gran demanda que hoy por hoy plantean los empresarios de nuestra ciudad relacionados con el mundo del turismo, es la consolidación de las pernoctaciones. Una de las claves fundamentales para lograr este objetivo, es dotarla de las infraestructuras necesarias para que Valladolid siga creciendo y se convierta en un referente como ciudad acogedora de congresos, como uno de los productos turísticos que mayor impacto económico genera.

El sector ferial en España se encuentra en un proceso de reestructuración, por lo que resulta fundamental impulsar la creación de un Centro de Congresos que permita ampliar el ámbito de negocio de este tipo de turismo.

La Feria de Valladolid, espacio por el que siempre ha apostado el grupo municipal popular, conforma un conjunto arquitectónico desestructurado, sin un proyecto que lo cohesione y con una puesta en escena obsoleta para las tendencias actuales en el mercado, no obstante, los equipamientos actuales se encuentran en buen estado y son lo suficientemente grandes y flexibles como para poder reorientar sus funciones y darles una "nueva vida".

Este espacio supone una buena base de partida para impulsar un proyecto de reformulación, que asuma los retos estratégicos del proyecto del Centro de Congresos, y convierta a la nueva Feria, no solo en el referente del

negocio ligado a ese turismo en el noroeste peninsular, sino en el punto de encuentro de la cultura contemporánea y del ocio.

La situación de superávit en la que se encuentra el Ayuntamiento de Valladolid, reconocida por el propio concejal de Hacienda Sr. Gato en un medio de comunicación, fundamenta que el Grupo Municipal Popular y en su nombre la concejala que suscribe proponga al pleno del Ayuntamiento para su consideración la siguiente

MOCIÓN

1.- Que se incluya en los presupuestos de los próximos años las partidas correspondiente para desarrollar el estudio, el proyecto y la ejecución del Centro de Congresos que se ubicará en la Feria de Valladolid, transformando las instalaciones ya existentes y dotándola de los espacios necesarios, que permitan convertir dicho recinto en el Centro de Congresos y Convenciones que necesita la ciudad, para que antes de que finalice la actual legislatura la remodelación de la Feria sea una solución viable y funcional, adecuada a las necesidades del sector y que contribuya a incrementar la proyección de la ciudad y ampliar el ámbito de negocio de este tipo de turismo.”

Votación.

Efectuada la votación ordinaria se obtiene como resultado el de quince votos en contra, trece votos a favor y una abstención.

Acuerdo.

El Ayuntamiento, por quince votos en contra, trece

votos a favor y una abstención, rechazó la Moción anteriormente transcrita.

I) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR-PP PARA EL DESARROLLO DE INVERSIONES ESTRATÉGICAS EN LOS BARRIOS DE VALLADOLID.

“El pasado 1 de noviembre conocíamos por el informe mensual de la Intervención del Ayuntamiento datos oficiales sobre la gestión presupuestaria de las inversiones. De este modo pudimos comprobar que el Capítulo VI, referido a inversiones reales, presentaba un bajísimo nivel de ejecución presupuestario, quedando pendiente de compromiso una importante cantidad que, a la fecha indicada, superaba los 40 millones de euros.

Al mismo tiempo, el pasado día 23 de noviembre hemos conocido que el Tribunal Superior de Justicia ha resuelto a favor del Ayuntamiento, desestimando la reclamación de cantidad que la familia Puentes había solicitado en concepto de justiprecio por la expropiación de sus terrenos en la zona de Valladolid conocida como Zambrana. Una sentencia que, en el momento actual, sólo puede ser recurrida en casación ante el Tribunal Supremo, por lo que su firmeza se conocerá a lo largo de los próximos días. Una sentencia que es fruto de la buena defensa jurídica ejercida por los profesionales letrados del Ayuntamiento que, gracias a los planteamientos del equipo de gobierno municipal anterior, ha despejado de manera importante el futuro de inversiones en las distintas zonas de la ciudad por parte del Ayuntamiento. Un futuro de inversiones estratégicas que, de haber seguido los consejos

de negociación con la familia reclamante, formulados por el Sr. Puente, entonces presidente del principal grupo de la oposición y hoy regidor de la ciudad se hubiese visto seriamente comprometido.

Despejadas las incertidumbres judiciales y existiendo crédito suficiente en el capítulo presupuestario de inversiones, el Grupo Municipal Popular entiende que es el momento oportuno para afrontar las demandas formuladas por los vecinos en todas y cada una de las áreas y barrios, gracias al importante volumen de disponibilidad presupuestaria, que se deduce claramente del informe de intervención.

Conforme a como establece la ley, esas cantidades podrían destinarse a rebajar deuda municipal o, como es el caso para lo que han sido asignadas, ejecutar inversiones que, además de mejorar las condiciones de vida de los vecinos, generen empleo y riqueza en nuestra ciudad.

Demorar los procesos de puesta en marcha de esas inversiones, además de ralentizar y demorar en el tiempo los procesos y resultados esperados por la población, puede convertirse en una dejación que a buen seguro ninguno de los distintos grupos municipales que conforman este Pleno, cree oportuno. Por ello, parece apropiado que se inicien procesos de inversión que comprometan esos créditos disponibles y que de alguna manera atiendan necesidades demandadas por las vecinas y vecinos en sus comunicaciones al Ayuntamiento.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular, y en su nombre el concejal Presidente del Grupo, propone al Pleno

del Ayuntamiento de Valladolid para su consideración la siguiente

MOCION

1º.- El Ayuntamiento de Valladolid iniciará antes de que acabe el año el compromiso presupuestario, para su iniciación, de las inversiones siguientes:

- En los barrios de Covaresa, Parque Alameda, Cañada y las Villas: Un espacio para las personas mayores en los locales municipales de la Agencia de Innovación, así como un parque canino.
- En el barrio de Parquesol: La puesta en marcha de un Centro de Mayores, así como el asfaltado de las calles de la primera fase.
- En el barrio de Pajarillos: la realización de un solárium en el centro integrado, el arreglo de la calle Rincón de Esgueva y el arreglo de las rampas y accesos de Parque Patricia, instalación de césped en la Plaza Biólogo Valverde y el asfaltado de algunas calles. Todo ello independientemente de la realización del proyecto de la Barriada 29 de octubre que está contemplado como plurianual.
- En el barrio de Rondilla: la urbanización de la parcela del Parque Ribera de Castilla tras la piscina, así como la plaza Ribera de Castilla para finalizar el parque. También el arreglo de las calles Serafín y Perfección.
- En la zona de Juan de Austria (Paseo Zorrilla Sur): La ampliación, y en el caso de no ser posible, la construcción de un nuevo Centro Cívico de mayores

dimensiones, así como el desarrollo del proyecto de servicios deportivos y de aventuras ya iniciado.

- En el barrio de Puente Duero: El vallado del campo de fútbol, así como la construcción de una pista multideportiva para los jóvenes y niños.
- En el barrio de la Pilarica: La aceleración del proyecto de la plaza deprimida Rafael Cano y del resto de pasos subterráneos por debajo de la vía.
- En la zona de la Rubia: la reparación del vallado perimetral de los jardines de la Rubia, así como el arreglo de algunas calles en mal estado.
- En la zona de Caño Argales - San Andrés: la puesta en marcha de un espacio para personas mayores en la zona.
- En el barrio de 4 de Marzo: Instalación de juegos biosaludables en el parque de Quemada, además de la realización del proyecto R2Cities que está contemplado como plurianual.
- En el Barrio de Girón: el arreglo de todas las escalinatas de las calles del barrio.
- En la zona de San Nicolás: un espacio para centro cívico que podría ser el antiguo restaurante Los Álamos.
- En el barrio del Hospital: el arreglo de todas las aceras levantadas por los árboles y la urbanización de la calle Portillo de Prado.
- En el Barrio Las Flores: la mejora generalizada de la calle La Flor.
- En el barrio de La Overuela: un nuevo acceso para el barrio desde la Avenida de Burgos.

- En el barrio España: Urbanización de la plaza Los Tilos y limpieza y vallado de las parcelas sin edificar.
- En el barrio de la Huerta del Rey: El arreglo de las aceras de las calles Vicente Mortes, Ramón Pradera y Bálago, así como el arreglo de la Plaza de la Cebada. Arreglo de la seguridad de las aceras del puente del Poniente.
- En el barrio de Las Delicias: arreglo de las calles que siguen en aglomerado así como la puesta en marcha de juegos biosaludables.
- En el barrio de Belén: Limpieza del parque del Tomillo y arreglo de los desperfectos de la Campa.
- En el barrio de La Victoria: arreglo de las aceras del Puente Mayor y de la barandilla para poder acceder a la rampa de acceso al Canal en la calle Dársena.
- En la zona Vadillos, Circular y San Juan: Actuaciones en la Plaza de la Danza, así como en la zona de juegos del mismo y arreglo de las calles de La Vía y La Unión.
- En la zona San Pedro Regalado: Instalación de juegos biosaludables.
- En el barrio de Buenos Aires: arreglo del firme de la Cañada de Fuente Amarga, así como la puesta en marcha de un parque canino.

2°.- Del contenido de esta moción se dará conocimiento a las vecinas y vecinos de Valladolid y se comunicará expresamente a las distintas Asociaciones de Vecinos, como entes asociativos directamente interesados en

esos datos y, por regla general, proponentes de dichas inversiones.”

Votación.

Efectuada la votación ordinaria se obtiene como resultado el de quince votos en contra y catorce votos a favor.

Acuerdo.

El Ayuntamiento por quince votos en contra y catorce votos a favor, rechazó la Moción anteriormente transcrita.

**4.- ASUNTO DICTAMINADO POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE,
SOSTENIBILIDAD, SEGURIDAD Y MOVILIDAD.**

**ACEPTACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID DE LA
DELEGACIÓN DE FACULTADES EN MATERIA DE SERVICIOS
DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS EN TAXI DENTRO
DEL ÁREA TERRITORIAL DE PRESTACIÓN CONJUNTA DE
VALLADOLID Y SU ENTORNO.**

“En relación a las actuaciones para la creación del Área Territorial de Prestación Conjunta de Valladolid y su entorno, y a la vista de que:

Primero. El Pleno del Ayuntamiento de Valladolid, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de marzo de 2014, acordó, entre otros puntos:

- Informar favorablemente la creación del Área Territorial de Prestación Conjunta de Valladolid por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, para los servicios de transporte público de viajeros en automóviles de turismo,

propuesta por la Asamblea General de la Comunidad Urbana de Valladolid, en acuerdo adoptado en sesión de 29 de enero de 2013, y manifestar la conformidad del municipio de Valladolid, a integrarse en dicha Área Territorial de Prestación Conjunta de Valladolid.

- Solicitar que las funciones a que se refiere el artículo 35.3 de la Ley 15/2002, de 28 de noviembre, de transporte urbano y metropolitano de Castilla y León, se deleguen en el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid.

Segundo. Por ORDEN FYM 340/2015, de 20 de abril, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, publicada en el BOCYL de 6 de mayo de 2015, se establece el Área Territorial de Prestación Conjunta de Valladolid y su entorno, para los servicios de transporte público de viajeros en taxi y la delegación del ejercicio de facultades en esta materia en el municipio de Valladolid. En su Disposición Cuarta (Delegación de facultades), en el punto primero, se establece que de conformidad con lo previsto en el artículo 35.3 de la Ley 15/2002, de 28 de noviembre, "se delega en el municipio de Valladolid la facultad de otorgar las autorizaciones habilitantes para realizar servicios en el Área Territorial de Prestación Conjunta de Valladolid y su entorno. Así mismo, se delegan en el municipio de Valladolid, las facultades de regulación, ordenación, gestión, régimen tarifario, inspección y sanción de los citados servicios".

En su punto tercero de la citada Disposición Cuarta, se indica que "la delegación será efectiva una vez

que la misma sea aceptada por el municipio de Valladolid; su duración será al menos de cinco años, prorrogándose de forma automática hasta el momento de la disolución del área, conforme a lo dispuesto en el apartado Tercero de esta orden".

Tercero. Por otro lado, la citada Orden en su apartado quinto establece que "el inicio del régimen de prestación de los servicios de transporte público de viajeros en taxi que se establece en la presente orden, tendrá lugar una vez aprobada por el Ayuntamiento de Valladolid la normativa reguladora del funcionamiento del Área Territorial de Prestación Conjunta de Valladolid y su entorno, previo informe de la Consejería competente en materia de transportes".

Cuarto. En el expediente V.005/14, tramitado por el Área de Medio Ambiente figura informe del gerente de Urbanismo donde se indica que dicha delegación no necesitaría disponer de más medios personales y materiales.

Quinto. De acuerdo al artículo 123.1 j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde al Pleno del Ayuntamiento "La transferencia de funciones o actividades a otras administraciones públicas, así como la aceptación de las delegaciones o encomiendas de gestión realizadas por otras administraciones, salvo que por ley se impongan obligatoriamente".

Según el apartado 2 de dicho artículo se requiere mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno y conforme al apartado 3 no es una competencia susceptible de

delegación.

En base a lo indicado, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aceptar la delegación efectuada por la Junta de Castilla y León en la Orden FYM/340/2015, de 20 de abril, a la que se refiere el punto segundo del expositivo, en los términos indicados en la misma.

SEGUNDO. Iniciar la tramitación pertinente, para la aprobación de la normativa reguladora del funcionamiento del Área Territorial de Prestación Conjunta de Valladolid y su entorno, previo informe de la Consejería competente en materia de transportes, conforme a lo establecido en la Orden de Junta de Castilla y León referida."

Votación.

Efectuada la votación ordinaria, se obtiene el pronunciamiento favorable de los veintiocho miembros presentes.

Acuerdo.

El Ayuntamiento, por unanimidad de los veintiocho capitulares asistentes, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptó el acuerdo propuesto.

**5.- ASUNTOS DICTAMINADOS POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO,
HACIENDA, FUNCIÓN PÚBLICA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA.**

**5.1 PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL GASTO COMPUTABLE DE LA
CORPORACIÓN LOCAL PARA EL PRESUPUESTO DE 2016.**

"A la vista del contenido del acuerdo tomado en Junta de Gobierno de fecha 18 de noviembre de 2015 y

relativo a la aprobación del gasto computable de la Corporación Local para el Presupuesto de 2016,

SE ACUERDA:

Aprobar el gasto computable de la Corporación Local para el Presupuesto de 2016 en la cantidad de DOSCIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS Y SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (211.721.874,65 euros), entendiéndose como gasto computable el conjunto de empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda y la parte de gasto financiada con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras administraciones públicas."

Votación.

Efectuada la votación ordinaria, se obtiene como resultado el de quince votos a favor y trece abstenciones.

Acuerdo.

El Ayuntamiento, por quince votos a favor y trece abstenciones, adoptó el acuerdo propuesto.

5.2 PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS CONTRA LOS ACUERDOS DE APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES Y LA DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS Y LA SUPRESIÓN DE LA CORRESPONDIENTE TASA DE FECHA 6 DE OCTUBRE, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS PARA LA MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO 2016.

"Visto el informe emitido al efecto por la Directora de Servicio de Gestión de Ingresos de fecha 25 de noviembre de 2015 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 párrafo 3º del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de cinco de marzo,

SE ACUERDA

1º.- Desestimar la reclamación presentada por la Asociación Vecinal Rondilla sobre el periodo de exposición al público y la falta de coincidencia de los anuncios publicados en el BOP y periódico y Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

2º.- Desestimar la reclamación presentada por Don José M. Hernández-Rico Bartolomé de retrotraer las actuaciones al momento anterior a la aprobación provisional de la supresión de la tasa y derogación de la O.F. Reguladora del Servicio de Recogida de Residuos.

3º.- Desestimar la reclamación presentada por Renault España SA, en relación con el IAE, solicitando la ampliación de la bonificación existente para el establecimiento de un plan de transporte para los trabajadores.

4º.- Desestimar la solicitud presentada por Asociación Vecinal Rondilla, en relación con distintos aspectos del IBI.

5º.- Desestimar las reclamaciones presentadas por el Grupo Municipal Popular, la Asociación "La Amistad", por Don Francisco Lorenzo Belloso, por la F.P. de A. de Vecinos "Conde Ansúrez", por Don Andrés Lázaro Herrero, por Don

Miguel López García, por Don José Luis García Vicente y por Don Jesús Corrales Mateos en representación de FEAFES Valladolid "El Puente" de bajar el tipo de gravamen del IBI en un 10%.

6°.- Desestimar la reclamación presentada por el Grupo Municipal Popular de incrementar los porcentajes de bonificación en las viviendas de protección oficial en el IBI.

7°.- Desestimar la reclamación presentada por Doña M^a Teresa Tovar Pérez de eliminar el requisito de que todos los miembros de la familia, estén empadronados en el domicilio habitual al objeto de tener derecho a la bonificación de familia numerosa en el IBI.

8°.- Desestimar la reclamación presentada por el Grupo Municipal Popular de incrementar el porcentaje de bonificación para los sujetos pasivos que ostentan la condición de familia numerosa categoría general en el IBI.

9°.- Desestimar las reclamaciones presentadas por Don Francisco Lorenzo Belloso y por MERCOMEDINA SL. de incrementar la bonificación fiscal prevista para los bienes ubicados en áreas con preeminencia de actividades de carácter agrícola, ganadera, forestal o análogas del IBI.

10°.- Desestimar la reclamación presentada por el Grupo Municipal Popular de rebajar en un 10% el tipo del IIVTNU.

11°.- Desestimar las reclamaciones presentadas por el Grupo Municipal Popular, por FEAFES Valladolid "El Puente" y por la Asociación Familiares Alzheimer de incrementar la bonificación existente en las obras de

reforma de viviendas y edificios para favorecer el acceso y habitabilidad de los discapacitados en el ICIO.

12°.- Desestimar la reclamación presentada por el Grupo Municipal Popular de aumentar la bonificación por la contratación de trabajadores con carácter indefinido, durante los doce meses siguientes al inicio de la actividad de la Tasa por Licencias ambientales y de actividades sometidas al régimen de comunicación.

13°.- Aprobar, en consecuencia, la redacción definitiva de la totalidad de las modificaciones de las ordenanzas fiscales para el ejercicio 2016 en los mismos términos fijados en la aprobación provisional del 6 de octubre de 2015, así como la derogación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Servicio de Recogida de Residuos y la supresión de la correspondiente Tasa.”

Votación.

Efectuada la votación ordinaria, se obtiene como resultado el de quince votos a favor, once en contra y dos abstenciones, respecto de los puntos 1° a 12°; y el de quince votos a favor y trece abstenciones respecto del punto 13°.

Acuerdo.

El Ayuntamiento, por quince votos a favor, once en contra y dos abstenciones, aprobó los puntos 1° a 12°; y por quince votos a favor y trece abstenciones aprobó el punto 13°, del acuerdo propuesto.